REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 4 de mayo de 2021

DGSG/Nº 111/021

VISTO: la necesidad cubrir la función de Dirección Adjunta de la División Industria Animal, por acefalía de la misma;

RESULTANDO: I) el cúmulo de tareas y actividades de la Dirección de la División Industria Animal y la alta complejidad, responsabilidad y dedicación que requieren las mismas a nivel nacional e internacional, implica la imposibilidad de ser desempeñadas por un único funcionario;

II) en virtud de ello, dicha División ha requerido el concurso de un técnico idóneo con el perfil adecuado, para cumplir las tareas inherentes a las funciones de Dirección Adjunta, en apoyo a la Dirección;

III) el Dr. Diego Martin Dominguez Parolin, quien revista la función de Supervisor del Departamento Establecimientos Industrializadores, cumple con los requisitos exigidos para el desempeño de las funciones requeridas, contando con méritos suficientes para ello;

CONSIDERANDO: I) conveniente y necesario cubrir en forma transitoria las tareas inherentes a la función de la referencia, hasta tanto se provea de acuerdo a la normativa vigente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 19.121 de fecha 20 de agosto de 2013; Decreto N° 286/014 de 9 de octubre de 2014 y Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de abril de 2021;

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
RESUELVE:

1. Asignase al Dr. Diego Martin Dominguez Parolin, numero único 9815, para desempeñar en forma transitoria las tareas inherentes a la función de Dirección Adjunta, en apoyo a la Dirección de la División Industria Animal, hasta la provisión de la misma de acuerdo a la normativa vigente.
2. Notifíquese personalmente al funcionario involucrado a través de la División Industria Animal, así como a todos los funcionarios de dicha División. -
3. Comuníquese a las Divisiones Industria Animal, Sanidad Animal, y Laboratorios Veterinarios y a las Unidades dependientes de esta Dirección General.
4. Dese cuenta a la Dirección General de Secretaría.
5. Publíquese en la página Web del MGAP para conocimiento público, difúndase, etc.

Firmante: Dr. Diego de Freitas Netto- Director General de Servicios Ganaderos